

## HECHO ESENCIAL

RAZÓN SOCIAL : **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

REGISTRO DE VALORES : 00124

R.U.T. : 91.144.000-8

---

En virtud de lo establecido en el Art. 9 e inciso 2º del Art. 10 de la Ley 18.045 y lo dispuesto en la Sección II, párrafo 1 B, acápite B.3, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informa el siguiente Hecho Esencial:

En sesión ordinaria del Directorio de la Sociedad celebrada el día 26 de Febrero, se acordó entre otras cosas:

- I. La convocatoria a **Junta Ordinaria de Accionistas** (la "Junta") para el día **martes 14 de Abril de 2009, a las 10:30 hrs.**, en el domicilio social de la Compañía, ubicado en Av. Carlos Valdovinos N° 560, Comuna de San Joaquín.
- II. Las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía serán las siguientes:
  - 1) La Memoria, el Balance General y los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio 2008; como asimismo, el Informe de los auditores externos respecto de los Estados Financieros indicados;
  - 2) La distribución de las utilidades y el reparto de dividendos;
  - 3) La exposición respecto de la política de dividendos de la Sociedad e información sobre los procedimientos utilizados en la distribución y pago de los mismos;
  - 4) La renovación total del Directorio Social
  - 5) La determinación de la remuneración de los directores, de los miembros del Comité establecido en la Ley 19.705, y de los miembros del Comité de Auditoría exigido por la Ley *Sarbanes & Oxley* de los Estados Unidos;
  - 6) La designación de los auditores externos para el Ejercicio 2009;
  - 7) La designación de Clasificadoras de Riesgo;
  - 8) La cuenta sobre acuerdos del Directorio relativos a operaciones a que se refiere el Artículo 44 de la Ley 18.046, posteriores a la última Junta de Accionistas; y
  - 9) En general, para resolver todas las demás materias propias de su competencia y cualquier otra materia de interés social.
- III. Proponer a la Junta, la distribución de un Dividendo Definitivo, con cargo al Ejercicio 2008 (que en conjunto con los dividendos provisorios ya pagados completaría el 30% de las utilidades del ejercicio) por los siguientes montos:
  - a) \$14,13 (catorce coma trece pesos) por cada acción de la Serie A; y
  - b) \$15, 543 (quince coma quinientos cuarenta y tres pesos) por cada acción de la Serie B.

De ser aprobados por la Junta, este dividendo se pagaría a partir del día **30 de Abril de 2009**. El cierre del Registro de Accionistas para el pago de este dividendo sería el 24 de Abril de 2009.

Santiago, 27 de Febrero de 2009.

**Jaime Cohen Arancibia**  
**Gerente Corporativo Legal**  
**Embotelladora Andina S.A.**